

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43069 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil uno de LLeida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número uno de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley 22/2003, de nueve de julio, concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 231/2011, por auto de fecha once de julio de 2012, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Abegoe 74, S.L.", con CIF B25588914, y domicilio social en calle Blondel, 21, bajos, de Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 11 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120080687-1